



PODER LEGISLATIVO
LEY N° 5.524

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, A TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SU ACTUAL OCUPANTE, UNA FRACCIÓN DE INMUEBLE INDIVIDUALIZADA COMO PARTE DE LA FINCA N° 7.698, UBICADA EN EL BARRIO SAN LUIS DEL CITADO MUNICIPIO.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1.º Desaféctase del dominio público municipal y autorizase a la Municipalidad de San Lorenzo, a transferir a Título oneroso a favor de su actual ocupante una fracción del inmueble individualizada como parte de la Finca N° 7.698, ubicada en el barrio San Luis del citado municipio, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

AL NOR-OESTE: mide 20 m (veinte metros), linda con la calle Primera Junta;

AL SUR: mide 19,89 m (diecinueve metros con ochenta y nueve centímetros), linda con la calle Imperial; y,

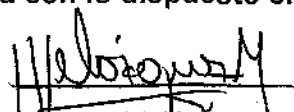
AL ESTE: mide 6,40 m (seis metros con cuarenta centímetros), linda con derechos privados.


SUPERFICIE: 73 m² 45 cm² (SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y CINCO CENTÍMETROS CUADRADOS).

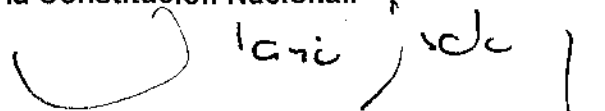
Artículo 2.º La suma obtenida por la venta de la Finca individualizada en el artículo 1º de la presente Ley, será destinada para la adquisición de otro inmueble para espacio verde o plaza.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año dos mil quince, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil quince, queda sancionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Constitución Nacional.


Hugo Adalberto Velázquez Moreno
Presidente
H. Cámara de Diputados


Del Pilar Eva Medina de Paredes
Secretaria Parlamentaria

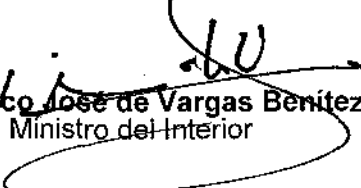

Mario Abdo Benítez
Presidente
H. Cámara de Senadores


Derlis Ariel Osorio Nunes
Secretario Parlamentario

Asunción, 18 de noviembre de 2015
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Honoré Manuel Cartes Jara


Francisco José de Vargas Benítez
Ministro del Interior